

**Fwd: PARA RADICAR// ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 2021-014 DEMANDANTE: GRANADA S.A. DEMANDADO: INDUSTRIAL PROCESS MECHANICS S.A.S**

Jorge Enrique Serrano Calderón <jorge.serrano@sergalconsultoreslegales.com>

Vie 29/07/2022 12:10

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juana Erazo <juanae@sergalconsultoreslegales.com>; Erika Siuta <erikas@sergalconsultoreslegales.com>; Alexandra Blanco <alexandrab@sergalconsultoreslegales.com>

Cordial saludo estimados funcionarios,

JORGE ENRIQUE SERRANO CALDERON, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.541.470 de Bucaramanga, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 206.228 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [jorge.serrano@sergalconsultoreslegales.com](mailto:jorge.serrano@sergalconsultoreslegales.com), actuando como apoderado de la parte demandante, respetuosamente me permito remitir a su Despacho archivo adjunto, para su radicación y trámite correspondiente.

Adjunto en pdf: 24. ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO  
(1 archivo de 1 folio)

(Por favor responder con acuse de recibido al presente mensaje)

Agradezco de antemano su gentil colaboración.  
Cordialmente,



**Jorge Enrique Serrano C.**

Gerente Litigios

3202335366-571+6756341

[jorge.serrano@sergalconsultoreslegales.com](mailto:jorge.serrano@sergalconsultoreslegales.com)

[www.sergalconsultoreslegales.com](http://www.sergalconsultoreslegales.com)

Cll. 9c # 50 -16 Oficina 1001 T.A.

Cali - Colombia

Cra. 7 # 70A - 21 Oficina 303

Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá D.C., 29 de julio de 2022

Señores  
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C  
[cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO: 2021-014  
DEMANDANTE: GRANADA S.A.  
DEMANDADO: INDUSTRIAL PROCESS MECHANICS S.A.S

ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JORGE ENRIQUE SERRANO CALDERÓN, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, con el respeto que acostumbro, me permito allegar a su Despacho:

Liquidación del crédito del proceso de la referencia, para su respectiva aprobación, la cual se estima en los siguientes valores:

RESUMEN			
CONCEPTO	V. INICIAL	ABONOS	SUBTOTAL
Capital	31.623.184	0	31.623.184
Intereses moratorios	25.671.229	0	25.671.229
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>			<b>\$ 57.294.413</b>
COSTAS Y AGENCIAS	1.500.000		1.500.000

Señor Juez, por lo anterior, solicito atenta y muy amablemente:

1. Se sirva aprobar la liquidación del crédito en la suma de **57.294.413** de acuerdo a los autos y el documento que se adjunta, más las costas debidamente aprobadas.

Del Señor Juez,

  
JORGE ENRIQUE SERRANO CALDERÓN  
C.C. 91.541.470 de Bucaramanga.  
T.P. 206.228 del C.S.J.  
[jorge.serrano@sergalconsultoreslegales.com](mailto:jorge.serrano@sergalconsultoreslegales.com)

JM